

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 46 LUNES 17 DE JUNIO DE 2019 B.O.C.M. Núm. 142

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publica la de excluidos a las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la relación provisional de aspirantes excluidos y en los Anexos siguientes de dicha Resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 140, correspondiente al día 14 de junio de 2019, páginas 86 a 92 (número inserción 03/20.628/19), se procede a continuación a publicar los Anexos correctos.

Como consecuencia de todo lo anterior, se concede un nuevo plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de esta rectificación a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso.

Madrid, a 14 de junio de 2019.



B.O.C.M. Núm. 142

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Resolución de 14 de febrero de 2019 (BOCM nº 9) Relación Provisional de Aspirantes Excluidos

Categoria: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LUNES 17 DE JUNIO DE 2019

Pág. 47

Número total de registros 6

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Nª Reg.	DNI/NIF Apellidos y Nombre	Turn. Disc. Estado Motivos	. Estad	lo Motivos
153042	0*2**56** ESQUIVIAS ASENJO, MARÍA	L	EXC	A
151963	50*1**8** HAIDAR MOHAMAD, MOHAMAD ELZEIN	L	EXC	Ж
150211	**7598*** LOPEZ CABRERA, ADRIANA	L	EXC	Ж
150852	53***4*1* NUÑEZ REBOLLO, TERESA	L	EXC	A
144099	***8703** PEREZ FERRER, PILAR	L	EXC	A
161527	*14**19** SÁNCHEZ GÓMEZ DE ORGAZ, MARÍA DEL	L	EXC	A
	CARMEN			

	Motivos	
	Turn. Disc. Estado	
	G. E	ı
	Dis	ı
	Turn	
		l
		l
		l
		l
	Nombre	
ı	'n	ı
	llidos y	
	Ape	ı
	/NIF	
	DNI/NIF	
	Γ	
	Reg.	
	ĕ.	

BOCM-20190617-9

(Y*) Sujeto a comunicación individual



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 48 LUNES 17 DE JUNIO DE 2019 B.O.C.M. Núm. 142

****	Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales									
	Servicio Madrileño de Salud CONSEJERÍA DE SANIDAD									

Etiqueta del Registro

Comunidad de Madrid

Subsanación de defectos y causas de exclusión de las pruebas selectivas para Personal Estatutario Fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Pediatra de Atención Primaria

1.- Datos de la convocatoria

Código de la Categoría 9		Categoría		Pediatra de Atención Primaria								
Resolución	de	7	de	febrero	de	2019	B.O.C.M. de	14	de	febrero	de	2019

2.- Turno de Acceso

Libre	0	Cupo de Discapacidad		SOLICITA ADAPTACION	
Promoción Interna	0	Grado de Discapacidad	%	SOLICITA ADAPTACION	П

3.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/ NIE		PASAPORTE		N	lombre	
Primer Ape	ellido		Segundo Apellido			
Correo elec	ctrónico				Teléfono	

4.- Causa de exclusión y/o Subsanación de defectos: (Cumplimentar únicamente los apartados relativos a su reclamación/subsanación)

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSION	Marcar la/s que proceda/n
Α	No firma la solicitud. (*)	
В	Presentación de solicitud fuera de plazo.	
С	No figura en relación de admitidos ni excluidos.	
D	No consta el número del NIF/NIE/PASAPORTE.	
E	No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.	
F	No acredita requisitos para participar por el turno de promoción interna.	
G	No presentar acreditación de exención de tasas por desempleo o presentación de documentación no valida.	
Н	No presentar acreditación de exención de tasas por discapacidad o presentación de documentación no valida.	
I	No presentar acreditación de exención de tasas por víctima de terrorismo o presentación de documentación no valida.	
J	No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa especial o presentación de documentación no valida.	
К	No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa general o presentación de documentación no valida.	
L	No presentar acreditación de exención de tasas por víctima de violencia de género o presentación de documentación no valida.	
М	No haber especificado la fecha de nacimiento o existir error en la misma.	
N	Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, cualquiera que sea su situación administrativa.	
0	No presentar el Anexo que acredita la "Autorización para presentación de solicitud"	
Р	Otras causas de exclusión.	

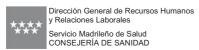
^(*) A efectos de su subsanación, deberá firmar la parte inferior del presente modelo.

Página 1 de 3 Modelo: 2657FR2



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 142 LUNES 17 DE JUNIO DE 2019 Pág. 49



Comunidad de Madrid

5.- Documentación a aportar que deberá anexarse al presente formulario, según los casos:

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTO A APORTAR		SE APORTA			
B/C	Copia de la Solicitud donde conste la fecha de su presentación, dentro del plazo y en los lu medios señalados en la convocatoria y, en su caso, la documentación que proceda convocatoria.					
E	Ejemplar del modelo 030 en caso de abono total o exención parcial de la tasa, según corres	sponda.				
Н	En caso de exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad o certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad expedida/o por el órgano com de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid.	petente				
I	En caso de exención total de tasa por reunir la condición de víctima del terrorismo o cónyug de la misma, certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el órgano compet Ministerio del Interior. En el caso de los cónyuges e hijos deberá acreditarse documental relación familiar	etente del Ilmente la	II			
L	En caso de exención total por reunir la condición de víctima de violencia de género, docum acreditativa de dicha condición, establecida en la convocatoria	ıentación				
F	Documentación acreditativa según convocatoria.	!				
N	Acreditar no poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convo- equivalente.	cada o				
0	Presentar el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"	!				
Р	Póngase en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Labora	ales.				
	nidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes os. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	opone a	car solo si se a la consulta y documento (*)			
D/M	NIF/NIE					
G	Informe de periodo ininterrumpido en situación de desempleo, acreditativo de la exención total de tasa por dicha situación u otro documento, expedido por los Servicios Públicos de Empleo, que lo acredite de forma fehaciente					
н	En caso de exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con					
J/K	En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembros de familia numerosa de categoría especial o general, respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición (**)					
(**)	En el caso de autorizar la consulta del título vigente de la condición de familia numerosa, Comunida					
	ad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicació le octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	ón del artí	ículo 28.2 de la Ley			
	documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación de la misma no tendrá car mprobaciones oportunas sobre su contenido		·			
	En Madrid, a de de.		de			
	FIRMA					

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos- Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
--------------	---

Página 2 de 3 Modelo: 2657FR2

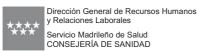
BOCM-20190617-9



Pág. 50

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LUNES 17 DE JUNIO DE 2019 B.O.C.M. Núm. 142



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros.

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.sanidad@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Oposiciones

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Subsanación de defectos o causas de exclusión de las pruebas selectivas para personal estatutario fijo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

LEY 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. <u>Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.</u>

No se realizan.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y paradeterminar las posibles responsabilidades como consecuencia del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejeria Sanidad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, personales, formación y empleo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Del propio interesado y de Administraciones Publicas.

12. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/21.748/19)

